Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 540-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 63 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 63

ARTICULO 1º.- Archívese el Expediente de referencia donde se solicitaba instalar la cartelería correspondiente con el lema "Bienvenidos a Boulogne", declarada Ciudad el 13 de agosto de 1964, mediante la Ley Provincial N° 6792, en los ingresos a la Localidad, por haber sido cumplimentado, conforme los informes obrantes de estas actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro